

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/311/01	Mª ANGELES CUERVO MUÑOZ	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/325/01	RAUL D. PICHACO ATIENZA	EL BOSQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/367/01	FCO.JAVIER MORENO FERNANDEZ	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/373/01	ESTEBAN TRUJILLO MENDOZA	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/395/01	FRANCISCO J.SANCHEZ COZAR	PRADO REY	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/409/01	RAQUEL Mª SORIA TORRECILLA	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/422/01	BALDOMERO J-CERPA LORENZO	CHIPIONA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/428/01	FCO.ANTONIO VELEZ BARRIOS	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/439/01	MANUEL J. ALVAREZ GONZALEZ	PTO.STA.Mª	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/454/01	Mª ISABEL ANASTASIO CORRERO	LA LINEA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/474/01	EDUARDO L.HERRERO COSANO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/489/01	MIGUEL MORALES VICHI	PTO.STA.Mª	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/512/01	FERNANDO CORDERO CABEZA	ALGODONALES	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/516/01	YOLANDA GUERRERO FERREIRA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/535/01	NURIA CABALLERO GONZALEZ	CASTELLAR FRA.	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/076/01	FAUSTINO PARADAS GARCIA	UBRIQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/241/01	FCO.JAVIER ROSADO CARDENAS	TREBUJENA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/253/01	ROSARIO RAMIREZ MORENO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/304/01	FRANCISCO JIMENEZ GUERRERO	ROTA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/442/01	ANTONIO CALDERON SANCHEZ	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/456/01	RAFAEL JEREZ MATEOS	PTO.STA.Mª	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/464/01	ELISA I. GALLEGO VALLE	ESPERA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/503/01	SILVIA FERRER GALAN	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/549/01	JUAN TORRES BENITEZ	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/550/01	MANUEL FERNANDEZ AVILES	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/596/01	Mª PENHA FUENTE MARROQUIN	PTO.STA.Mª	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/670/01	ROSA Mª HOLGADO DOCAL	LA LINEA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/713/01	JOSE CARRETERO GARCIA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/861/01	DANIEL MARTIN FLORES	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/890/01	ROQUE COLLANTE TINAJERO	CADIZ	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/130/01 RENE PAUL ZELLER	VEJER	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/258/01 M ^a ROCIO PIÑERO FERNANDEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/302/01 AMERICA CAEIRO LOPEZ	ROTA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/306/01 ANTONIA ESTUDILLO PAVON	MEDINA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/860/01 FERNANDO J.DE LA JARA	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/935/01 INMACULADA SANCHEZ CALADO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/936/01 MARGARITA ENRIQUE GALLEGO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1041/01 JOSE M.ROMERO ALGECIRAS	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1055/01 ANA M ^a GIL NIETO	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1058/01 JUAN A.TORTI GARCIA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1067/01 MANUELA CARO GOMEZ	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1068/01 ANTONIA RAMIREZ MARQUEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1082/01 RICARDO OLMEDO GONZALEZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1085/01 RAFAEL PEREZ NAVARRO	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1086/01 JOAQUINA M ^a MARIN GALINDO	CONIL	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a las agencias de viajes Viajes Studio Travel, SL; Cástulo SAL Viajes, Viajes Novosur, SA, Viajes Almoraima, SA.

A fin de resolver sobre la retirada de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden, y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del

ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Revocar los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, Granada o Sevilla, según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Studio Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-29285-2.
Domicilio social: C/ Magallanes, núm. 3, bajo (Málaga).